

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6858
Archivo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-9208



Fecha de ingreso: 18-02-2022

Fecha de emisión: 03-03-2022

Folio: 2022-9208

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-30477
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ROSA MARIA FERNANDEZ DE CASTRO TOULET

Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2

Teléfono: -

Domicilio oficial: CIRCUITO DE LOS LAURELES 206 L4 MB FRACC. LOS LAURELES

Observaciones: DROC-137 DAVID FLORES FUENTES - OBRA

Concepto: AMPLIACIÓN DE 48M2 EN COCHERA Y 41M2 SOBRE COCHERA DE CASA HABITACIÓN EXISTENTE. CON UN ASUPERFICIE TOTAL DE 89M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 2022-8841

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 183918

Uso via publica(?)

Contrato prestacion serv:

Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: N3-ELIMINADO 542

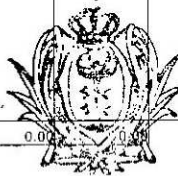
Propietario: N3-ELIMINADO 542
Domicilio: CIRCUITO DE LOS LAURELES 206 L4 MB COLONIA FRACC. LOS LAURELES

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA MAYOR	172.10
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	89.00	0.00	0.00		2,569.07
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	89.00	0.00	0.00		37.53
TOTALES			92.00	0.00	0.00		\$ 2,728.70

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de construcción.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2022 12:42:36

Usuario: VM_JGUERRERO

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C P 34030; TEL: (618) 1378000
302d021500843fc55749016799bc467c5e55bb551e922f186392141809905235ed011a13f2bc89708a9ecbb1682bc

N4-ELIMINADO 6

07/03/22

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."